

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 15:30 horas se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 60/09, caratulado "**De la Cueva, Guillermo Miguel (h), Juez del Tribunal de Familia N° 1 Departamento Judicial San Martín. Cej, Ana. Denuncia**". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda KOGAN, los señores Conjueces doctores, Luciano Juan LOCATELLI, José Manuel DEL CERRO y Alberto RUIZ DE ERENCHUN y los señores Legisladores, doctores Cristina Beatriz FIORAMONTI, Abel Eduardo BUIL, Carlos Ramiro GUTIERREZ y José Luis COMPARATO. Los señores Jurados doctores, Locatelli, Del Cerro, Ruiz de Erenchun, Fioramonti, Buil, Gutierrez y Comparato, prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que compete a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?-----

Que del análisis de los hechos que integran la denuncia y de los cargos endiligados al Juez, cotejados con las copias agregadas en los anexos documentales correspondientes, fundamentalmente en relación las actuaciones "**CEJ, Ana c/ COLOMBO, Claudio Ricardo s/ divorcio art. 215 C.C., tenencia de hijo y alimentos**" (Expte. 6403) y el Incidente de Exclusión del hogar y violencia doméstica (extraviados) (Exptes. 6844/00 y 6689/00), "**CEJ, Ana c/ COLOMBO, Claudio Ricardo s/ Incidente de medida cautelar**" (Expte. 9.132), "**CEJ, Ana s/ incidente de recusación con causa**",

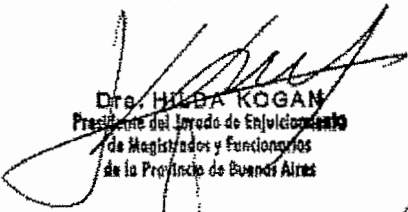
"COLOMBO, Claudio Ricardo c/ CEJ, Ana s/ privación de patria potestad" (Expte. 11.160). "CEJ, Ana s/ Reintegro de Hijo, medida cautelar innovativa", "COLOMBO, Claudio Ricardo s/ lesiones calificadas" (I.P.P. 140.475), surge que resulta necesario a efectos de determinar si este Tribunal tiene jurisdicción en el caso, y atento a la complejidad del mismo y a la voluminosa documentación agregada a las presentes actuaciones, efectuar un análisis más profundo y por ende corresponde disponer pasar a un cuarto intermedio a los aludidos efectos. -----

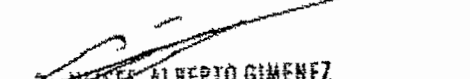
Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de los miembros presentes RESUELVE:-----

Pasar a cuarto intermedio, fijando el día martes 5 de octubre de 2010 a las 15.30 hs., la prosecución de la audiencia.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto, siendo las 16:30 horas, firmando los señores Jurados, por ante mí, doy fe.-----


Dra. HILDA KOGAN
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. NISSES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires